

## NOTA INFORMATIVA

Se informa que LABORA está trabajando en la modificación del Decreto 202/2024, de 30 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a complementar las prestaciones del Mecanismo RED de flexibilidad y estabilización del empleo para el sector de la automoción de la Comunitat Valenciana.

Mediante esta modificación se elimina el trámite de comunicación de la cuenta bancaria y restante información, regulada en el artículo 6 del Decreto 202/2024. LABORA recabará de oficio toda la información necesaria del Servicio Público de Empleo Estatal y de las empresas adheridas al Mecanismo RED, sin necesidad de que los trabajadores afectados tengan que aportar ninguna información.

Por tanto, queda sin efecto la apertura de plazo para efectuar las comunicaciones, prevista para el 3 de marzo de 2025.

**EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA  
SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN**